

# Calculadoras fiscales



EFIFACT  
CURSOS

*Tu mejor impulso*

Ing. José Ramón Alarcón González



# Las amenidades de nuestras calculadoras

## ► **Flexibilidad**

Nuestras calculadoras tienen la propiedad “flex” en cada contenedor, por lo tanto están optimizadas para ajustarse a cualquier tamaño de pantalla.

## ► **Compatibilidad**

Las calculadoras pueden trabajar en la mayoría de navegadores, entre ellos, Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Safari, Opera y más

## ► **Botones (*Calcular, Otro calculo e Imprimir*)**

Todas las calculadoras cuentan con al menos tres botones, que nos permiten diferentes acciones.

Calcular: Valida la información y procede a hacer el cálculo.

Otro calculo: Inicializa nuevamente los valores de la calculadora.

Imprimir: Abre la ventana de dialogo para imprimir los resultados o bien guardarlos en formato .pdf





# La integridad de nuestras calculadoras

## ► Integridad de los Datos

Todas nuestras calculadoras protegen la integridad de los datos, es decir, no aceptan caracteres donde se esperan números, alerta el uso de números negativos, así como fechas incorrectas, o selecciones fuera de lo esperado.



## ► Integridad del cálculo

Nuestras calculadoras son desarrolladas entorno a las diferentes leyes que se les aplican, por lo tanto se anticipa y alerta sobre posibles datos que afecten la legalidad del cálculo.



## ► Integridad del resultado

Con los datos ya protegidos procedemos a hacer el cálculo correspondiente, considerando los procedimientos que indican las leyes y para asegurar un cálculo preciso no redondeamos decimales sino hasta el final del cálculo.





# La inteligencia de nuestras calculadoras

## ► En el formulario

Nuestras calculadoras están optimizadas para trabajar solicitando la menor cantidad de datos, haciendo un formulario de llenado muy práctico y amigable, pero esa sencillez no deja a un lado casos más allá de la generalidad, permitiendo por ejemplo, hacer el cálculo si nuestra actividad económica considera ingresos diferentes a la tasa del 16%.



## ► En el cálculo

Cuando es necesario dar una asignación, implementar un límite o calcular una actualización, nuestras calculadoras toman en cuenta toda la información que se alimentó y la posteriormente calculada, por ejemplo, el caso del prorrateo en el cálculo del IVA.





EFIFACT  
CURSOS

*Tu mejor impulso*

# C. Actividad Profesional

Total de Ingresos | Total de Deducciones | Pagos provisionales | **ISR e IVA a pagar**

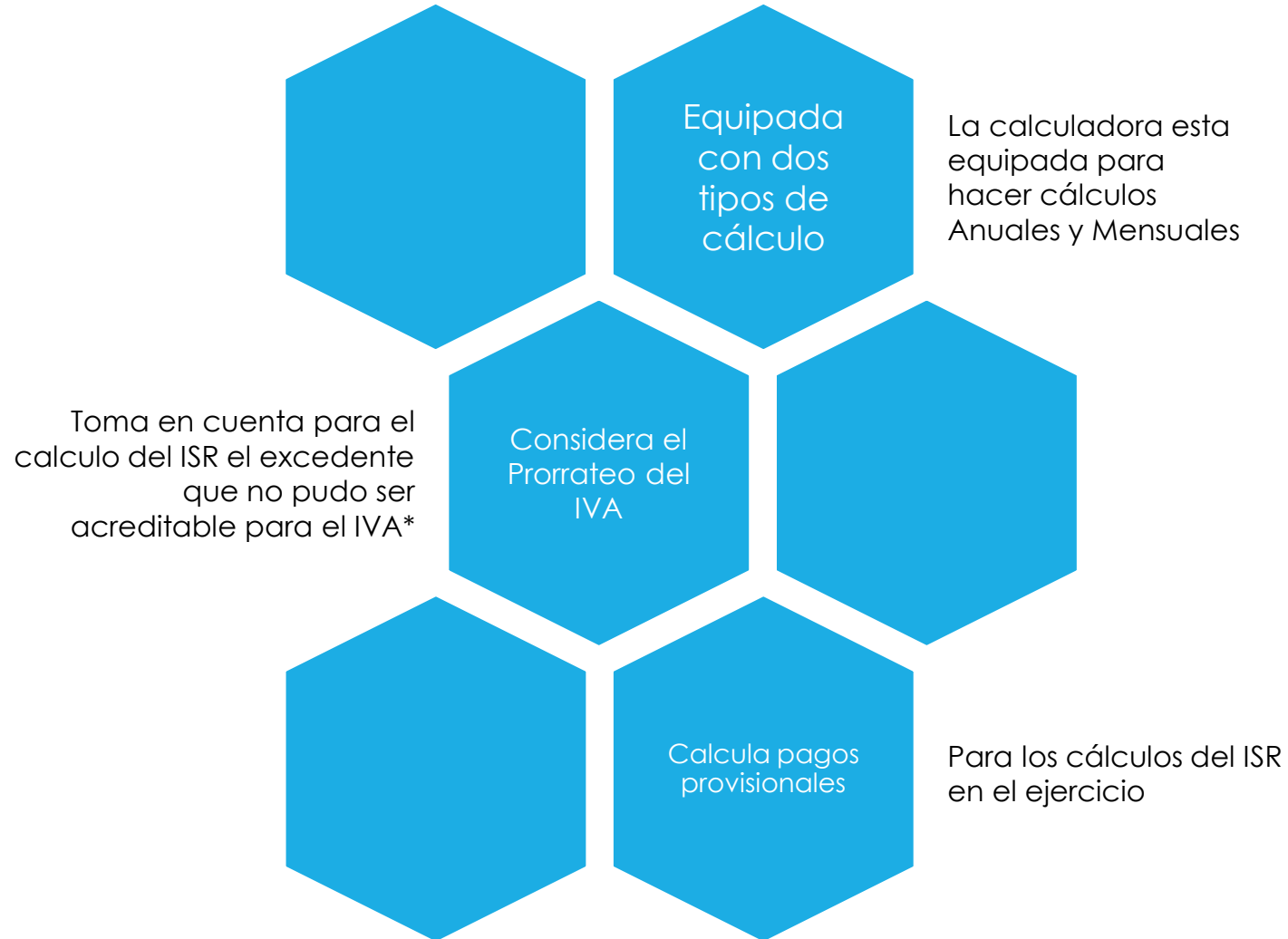


## ¿Cuándo utilizar esta calculadora?

Se recomienda el uso para conocer el ISR e IVA que se pagará por las Persona Físicas que tributan bajo el Régimen de Actividad Empresarial, ya que al declarar sus Impuestos se tienen algunas consideraciones según el mes que se presenta, así como igual es importante la fuente de sus ingresos.



# Nuestro valor agregado



\* Artículo 28 fracción XV de la Ley del ISR



# Formulario Mensual

IMPUESTOS PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD PROFESIONAL

Tipo de calculo: Mensual  Anual  Mensual

Todos los ingresos gravan a la tasa del 16%

Mes de calculo: ----- de 2025

Mes Anterior

Ingresos Acumulables: Total ingresos mes anterior

Gastos deducibles Acumulables: Total deducciones mes anterior

Mes Actual

Ingresos Cobrados a P.F. (Tasa 16%): Total de ingresos por P.F. este mes

Ingresos Cobrados a P.M. (Tasa 16%): Total de ingresos por P.M. este mes

Ingresos Cobrados (Tasa 0%): Ingresos efectivamente cobrados

Ingresos Cobrados (Exentos): Ingresos efectivamente cobrados

Gastos Deducibles: Deducciones aplicables este mes

Pagos provisionales: Monto de Pagos Provisionales acumulado

IVA a favor: IVA a favor de anteriores meses

Despliega uno u otro formulario (Anual o Mensual)

Señala si se trata únicamente de Ingresos que gravan al 16%

Indica el Mes que se va a trabajar

Total de ingresos que han sido cobrados hasta el mes anterior

Total de deducciones que han sido pagada hasta el mes anterior

Ingresos del Mes que gravan a la tasa del 16%

Ingresos del Mes que gravan a la tasa del 0%

Ingresos del Mes que se consideran Exentos

Deducciones del Mes que se consideran Exentos

Suma de los pagos provisionales que se han efectuado hasta la fecha del calculo

IVA que pudiera resultar a favor en un calculo anterior



# Formulario Anual

IMPUESTOS PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD PROFESIONAL

Tipo de calculo: Anual

Conozco los Ingresos Anuales:

Ingresos Anuales

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Ingresos P.M. de Enero     | Monto pagado por Personas Morales  |
| Ingresos P.F. de Enero     | Monto pagado por Personas Físicas  |
| Deducciones de Enero       | Deducciones generadas en Enero     |
| Ingresos P.M. de Febrero   | Monto pagado por Personas Morales  |
| Ingresos P.F. de Febrero   | Monto pagado por Personas Físicas  |
| Deducciones de Febrero     | Deducciones generadas en Febrero   |
| Ingresos P.M. de Marzo     | Monto pagado por Personas Morales  |
| Ingresos P.F. de Marzo     | Monto pagado por Personas Físicas  |
| Ingresos P.M. de Diciembre | Monto pagado por Personas Morales  |
| Ingresos P.F. de Diciembre | Monto pagado por Personas Físicas  |
| Deducciones de Diciembre   | Deducciones generadas en Diciembre |

Deducciones Personales

Salud: Honorarios médicos, Análisis, Compra de lentes, etc.

Educación: Colegiaturas desde preescolar hasta bachillerato

Otros: Gastos funerarios, Donativos, Aportaciones voluntarias al año

Calcular Otro cálculo Imprimir

Despliega el formulario Anual.

Adapta el formulario para solicitar la información de manera mensual o anual.

IMPUESTOS PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD PROFESIONAL

Tipo de calculo: Anual

Conozco los Ingresos Anuales:

|                                |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Ingresos Anuales P.M.:         | Monto Anual Personas Morales        |
| Ingresos Anuales P.F.:         | Monto Anual Personas Físicas        |
| Gastos deducibles acumulables: | Pagos efectuados a lo largo del año |
| Pagos Provisionales:           | Monto Anual de Pagos Provisionales  |

Pagos realizados a lo largo del año

Gastos pagados a lo largo del año a la tasa 16%

Ingresos cobrados a lo largo del año por parte de Personas Física

Ingresos cobrados a lo largo del año por parte de Personas Morales

Gastos autorizados que pueden disminuir la carga tributaria



# Resultado Mensual

| CALCULO DE ISR E IVA POR ACTIVIDAD PROFESIONAL (2025) |              |
|---|--------------|
| Total de ingresos acumulados:                         | \$700,000.00 |
| Total de gastos acumulados:                           | \$200,000.00 |
| <b>Impuesto Sobre la Renta</b>                        |              |
| Base gravable:  | \$498,666.67 |
| ISR determinado:                                      | \$94,269.93  |
| Pagos provisionales:                                  | \$38,456.70  |
| ISR retenido:   | \$1,500.00   |
| ISR a pagar:  | \$54,313.23  |
| <b>Impuesto sobre el Valor Agregado</b>               |              |
| IVA trasladado:                                       | \$4,800.00   |
| IVA retenido:   | \$1,601.55   |
| IVA acreditable (Factor 0.5833):                      | \$1,866.67   |
| IVA a Pagar   | \$1,331.78   |

\* Se consideran \$1,333.33 de IVA que no se puede acreditar para deducir en el ISR

Son los ingresos propios de cada actividad

Son las deducciones propias de cada actividad

Es la base sobre la cual se calcula el ISR

Impuesto que señalan las tablas correspondientes.

Total de los pagos efectuados de ISR en lo que va del año

Impuesto previamente retenido por Personas Morales.

Es el Impuesto mensual provisional a cargo.

Es el IVA causado por una o más actividades económicas.

Impuesto previamente retenido por Personas Morales.

IVA derivado de las deducciones que efectivamente se puede acreditar.

Es el Impuesto mensual definitivo a pagar o a favor

Notas del sistema



## CALCULO DE ISR E IVA POR ACTIVIDAD PROFESIONAL (2025)

Total de ingresos acumulados:

\$400,000.00

Total de gastos acumulados:

\$90,000.00

Total de deducciones personales:

\$30,000.00



### Impuesto Sobre la Renta

Base gravable:

\$280,000.00

← Es la base sobre la que se calcula el ISR

ISR determinado:

\$39,792.10

← Impuesto determinado que señala la tabla Anual

Pagos provisionales:

\$30,000.00

← Total de los pagos efectuados de ISR a lo largo del ejercicio

ISR retenido:

\$8,000.00

← Impuesto previamente retenido por Personas Morales.

ISR a pagar:

\$1,792.10

← Es el Impuesto anual definitivo a pagar



## ¡Hagamos un ejercicio!

Para este ejercicio el Dr. “Chapatín” está interesado en conocer la cantidad de ISR que deberá pagar este mes de Febrero.

Como el doctor tiene únicamente su consultorio vamos a indicar que no todos sus ingresos son a la tasa del 16% para poder ingresar diferentes tipos de Ingresos

Posteriormente en el mes de Enero señalamos Ingresos acumulables por \$52,000 y gastos de \$20,000

Para Febrero vamos a considerar otros \$59,000 que al ser de consultas medicas se consideran exentas\* y los gastos que el va a deducir por la renta y el servicio de su contador, entre otros gastos suma \$18,000. Así mismo vamos a considerar también un pago provisional por \$4,056.48.

Como no es el caso en que tengamos un IVA a favor, lo dejamos así y damos clic en calcular.

Ahora como **Resultado** tenemos que su acumulado en Ingresos es de \$111,000 y sus gastos suman un total de \$38,000.

Posteriormente vamos a ver que del lado del ISR tenemos una base gravable que considera el IVA que no puede acreditar, dando como resultado un impuesto a pagar de \$7,750.34.

Por su parte del lado del IVA vemos que por la naturaleza de su negocio, el doctor no tiene IVA trasladado y al considerar Ingresos exentos no se puede acreditar este impuesto por lo que esos \$2,800 se consideran para la base del ISR\*\*.

IMPUESTOS PERSONAS FISICAS ACTIVIDAD PROFESIONAL

Tipo de calculo: Mensual

Todos los ingresos gravan a la tasa del 16%

Mes de calculo: febrero de 2025

Enero

Ingresos Acumulables: 52000

Gastos deducibles Acumulables: 20000

Febrero

Ingresos Cobrados a P.F. (Tasa 16%): Total de ingresos por P.F. este

Ingresos Cobrados a P.M. (Tasa 16%): Total de ingresos por P.M. est

Ingresos Cobrados (Tasa 0%): Ingresos efectivamente cobrados

Ingresos Cobrados (Exentos): 59000

Gastos Deducibles: 18000

Pagos provisionales: 4056.48

IVA a favor: IVA a favor de anteriores meses

Calcular Otro cálculo Imprimir

| CALCULO DE ISR E IVA POR ACTIVIDAD PROFESIONAL (2025) |              |
|---|--------------|
| Total de ingresos acumulados:                         | \$111,000.00 |
| Total de gastos acumulados:                           | \$38,000.00  |
| <b>Impuesto Sobre la Renta</b>                        |              |
| Base gravable:  | \$70,120.00  |
| ISR determinado:                                      | \$11,806.82  |
| Pagos provisionales:                                  | \$4,056.48   |
| ISR retenido:   | \$0.00       |
| ISR a pagar:  | \$7,750.34   |
| <b>Impuesto sobre el Valor Agregado</b>               |              |
| IVA trasladado:                                       | \$0.00       |
| IVA retenido:   | \$0.00       |
| IVA acreditable:                                      | \$2,880.00   |
| IVA a Pagar   | \$0.00       |

\* Se consideran \$2,880.00 de IVA que no se puede acreditar para deducir en el ISR

\* Artículo 15 fracción XIV de la Ley del IVA

\*\* Artículo 28 fracción XV de la Ley del ISR